



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 109 B •

14 de octubre 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE ELCUALSEDESIGNANRECIPIENDARIOS DE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814”, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 47 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo para la designación de recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana es de gran importancia para el origen constitucional del estado mexicano, representa la primera Constitución de nuestro país, que estableció el reconocimiento y protección de los principios de igualdad, seguridad y propiedad, lo que originó un avance significativo para la independencia de México.

Que el Decreto Legislativo Número 298, aprobado, en sesión de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2019, instituyó la Presea “Constitución de 1814”, para que sea otorgada por el Congreso del Estado, a persona, institución u organización que se haya distinguido por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación.

Que en cumplimiento a lo establecido en el referido Decreto Legislativo 298, la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura, emitió convocatoria pública para recibir propuestas de ciudadanas, ciudadanos o de instituciones, la cual se difundió, en un diario de circulación estatal, así como en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página web de esta Soberanía.

Que una vez concluido el plazo para la recepción de candidatos, la Secretaría de Servicios Parlamentarios turnó a la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura, las propuestas recibidas una a favor del Dr. Francisco Lunar Vargas, una a favor del Dr. Héctor Daniel Espino Bautista, una a favor de la Dra. Ma. Estela Núñez Baltazar y una a favor del Presbítero Gregorio López Gerónimo.

Que habiendo revisado y analizado las propuestas presentadas, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política consideramos que este año 2020 y ante la grave situación mundial que aún se vive por la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), esta Soberanía debe reconocer además de los méritos, también la entrega, el compromiso y servicio a la sociedad de parte del personal a cargo de los servicios médicos del Estado ante esta crisis sanitaria; razón por la que este Órgano Colegiado, propone como recipiendarios de la Presea “Constitución de 1814” a los médicos Dr. Francisco Lunar Vargas (*post mortem*), P.T.R. Héctor Daniel Espino Bautista, y a la Dra. Ma. Estela Núñez Baltazar.

Por último, y atendiendo a las medidas sanitarias para evitar la transmisión del virus SARS-COV-2 (COVID-19), es necesario que la sesión solemne en la que se otorgará la Presea “Constitución de 1814” se realice en un lugar amplio, que garantice la sana distancia y facilite la ventilación natural, se propone la habilitación como Recinto Oficial de este Poder Legislativo el inmueble que ocupa el Centro Cultural Clavijero, ubicado en la calle Nigromante #79, colonia Centro Histórico de esta ciudad capital, el día 22 de octubre del año 2020.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se designan recipiendarios de la Presea “Constitución de 1814”, al Dr. Francisco Lunar Vargas (*post mortem*), a la Dra. Ma. Estela Núñez Baltazar y al P.T.R. Héctor Daniel Espino Bautista, la cual será entregada por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del Congreso, en la sesión solemne a celebrarse el día 22 veintidós de octubre del año 2020 dos mil veinte, a las 11:00 horas, en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se habilita como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el inmueble que ocupa el Centro Cultural Clavijero, ubicado en la calle Nigromante #79, colonia Centro Histórico de esta ciudad capital, para celebrar sesión el día 22 de octubre del año 2020.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dra. Ma. Estela Núñez Baltazar y al P.T.R. Héctor Daniel Espino Bautista, así como a los familiares del Dr.

Francisco Lunar Vargas, a efecto de que se sirvan acudir a la sesión solemne del próximo 22 de octubre de 2020.

Cuarto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Lic. Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 días del mes de octubre de 2020.

Junta de Coordinación Política: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx